
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-1919	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18	
	"CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, "PARQUE VEHICULAR" y "HELICÓPTERO" DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"	
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **TRECE HORAS** del día **VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el **"ANEXO A"** para que tenga verificativo el **"ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES"** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-008-18**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: el **LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ**, Director de Recursos Materiales, en su calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité; el **LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO**, Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité; **L.A.E. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ** Jefe de Departamento de Control Financiero, suplente del Secretario de Finanzas Públicas y el **LIC. EDUARDO LANDEROS RODRIGUEZ**, en su calidad de suplente del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité. El Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**.



Así mismo se encuentran presentes en calidad de Invitados la **CAPITAN BERNARDO MARTIN GARCIA** Coordinador de Operaciones Aéreas de la Secretaria de Seguridad Publica.

Y por parte de los licitantes se encuentran presentes la **C. ROCIO ELIZABETH GONZALEZ VIZCARRA** en representación de Grupo Nacional Provincial S.A.B. quien se identifica con credencial para votar con clave de elector GNVZRC79010814M001 y el **C. SAUL ANTONIO ARMENDARIZ REYES** en representación de SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ARRYSL77122911H500.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18 Y SUS ANEXOS**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: La Convocante aclara que en el **PUNTO 1.1** inciso U de las bases para la **PARTIDA 1** el valor económico será en moneda nacional de un BIEN/SERVICIO y al valor económico en dólares americanos del BIEN/SERVICIO Para la partida 2.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18	
	“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, “PARQUE VEHICULAR” y “HELICÓPTERO” DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”	
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		

SEGUNDA: La Convocante aclara que con fundamento en el artículo 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas el licitante omitirá la Garantía de Seriedad de Propuesta y deberá presentar escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se declare que no se encuentra en quiebra o puesta en liquidación y que es una institución con acreditada solvencia a fin de que pueda exentarse de la garantía de seriedad.

TERCERA: La Convocante aclara que respecto al Anexo C numeral 14 para la partida 2 se deberá presentar curriculum y contratos celebrados anteriormente demostrando la experiencia en aseguramiento de aeronaves de dos años mínimo.

CUARTA: La Convocante aclara que deberá presentar escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad especificando domicilio dentro de la ciudad de Aguascalientes para atender las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitación.

QUINTA: La Convocante aclara que para la partida 2 queda eliminado el nombre del capitán Daniel Anchondo Ontiveros.



SEXTA: La Convocante aclara que para la partida 2 en caso de siniestro, reparación y/o cambio de componentes de la aeronave durante el periodo de reparación la aseguradora deberá cubrir el pago de la renta de un equipo con las mismas características, similares o superiores a la aeronave asegurada.

SEPTIMA: La Convocante aclara que para la partida 2 la capacitación de los pilotos podrá ser por cualquier institución acreditada por la D.G.A.C.

OCTAVA: La Convocante aclara que el acto de Junta de aclaraciones se llevara a cabo el día 23 de Marzo a las 13:00 hrs.

A las formuladas por **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**

1. Anexo A. Acto de Inscripción y Apertura de propuestas técnicas. Indican que la fecha de presentación será el día 26 de Marzo. Al respecto se pide a la Convocante amplié el plazo de presentación, ya que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece en la fracción III del artículo 49 lo siguiente:
 Artículo 49.- Los procedimientos de licitación pública se sujetarán a los siguientes periodos:
 I. Disposición de la convocatoria, en el caso de licitaciones presenciales: Dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de publicación del resumen de la convocatoria;
 II. Junta de aclaraciones: en un plazo no menor a tres días naturales previos a la inscripción y apertura de proposiciones;

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-1918	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18 “CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, “PARQUE VEHICULAR” y “HELICÓPTERO” DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

III. Presentación y apertura de proposiciones: El plazo mínimo que se deberá observar entre la fecha de la publicación del resumen de la convocatoria y, el día de la presentación y apertura de proposiciones será de seis días naturales,

Lo anterior con la intención de poder presentar una proposición en apego a las Condiciones solicitadas por la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases y al artículo 171 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Aguascalientes.

2. Numeral 1.1. Inciso U) Indican que para la partida 1 y 2 el precio será en moneda nacional y para la partida 3 será en Dólares americanos. Al respecto se pide a la Convocante confirme que se refiere a que la partida 1 será en moneda nacional y la partida dos será en Dólares americanos, ya que no existe la partida 3. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que esta pregunta queda contestada con la aclaración primera de la presente Junta de Aclaraciones.

3. En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea en sentido positivo se pide a la Convocante nos indique que el tipo de cambio a considerar en la partida 2 al momento del pago será el que se indica en el DOF el día de la presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que esta pregunta queda contestada con la aclaración primera de la presente Junta de Aclaraciones.



4. Numeral 9.2. Indican que podrá intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas cualquier persona en representación del Licitante. Al respecto se pide a la Convocante nos confirme que podrá acudir persona distinta al representante legal que firma la propuesta siempre y cuando se entregue una carta poder simple por fuera de los sobres, acompañada de copia simple de las identificaciones de quien recibe y otorga el poder así como de dos testigos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que se acepta su propuesta.

5. Numeral 14. Acto de inscripción. Favor de precisarnos que el acto de inscripción se refiere únicamente al registro previo que se realizara en la antesala de la presentación, por lo que no será necesario presentar documentación adicional y/o distinta a la requerida en los sobres de nuestra proposición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante determina que es correcta su apreciación

6. Numeral 18. Inciso M) Con respecto a la garantía de seriedad de la propuesta; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18 “CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, “PARQUE VEHICULAR” y “HELICÓPTERO” DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de “acreditada solvencia” y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

“ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

“ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido”...

...”VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;”...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que esta pregunta queda contestada con la aclaración segunda de la presente Junta de Aclaraciones.

7. Numeral 18. Numeral J) Se pide a la Convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica el listado de vehículos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá ser necesario presentar el listado de los vehículos.



8. Numeral 18. Inciso Q) Se pide a la Convocante confirme que la garantía a la cual hacen referencia será durante la vigencia de las pólizas. En caso contrario favor de especificar lo que deberá indicarse en el escrito solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que la garantía será durante la vigencia de las pólizas o hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la presente licitación.

9. Numeral 18. Inciso R) Se pide a la Convocante confirme que la presentación de la Memoria o Disco Compacto será de manera opcional y no será motivo de descalificación el no presentar todos los documentos de manera digital. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

10. En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea en sentido negativo se pide a la Convocante nos permita presentar únicamente de manera digital nuestra propuesta técnica y propuesta económica (Anexo D1 y D2 / Anexo G1 y G2) Favor de pronunciarse al respecto.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-2019	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18 “CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, “PARQUE VEHICULAR” y “HELICÓPTERO” DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”	
	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

11. Numeral 18. Inciso T) Favor de confirmar que para cumplir con este requisito bastará con presentar la información solicitada de únicamente dos personas, una que fungirá como responsable comercial y otra que fungirá como responsable de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

12. Numeral 18. Inciso U) Se pide a la Convocante nos confirme que para cumplir con el requisito en referencia se podrán presentar las Condiciones Generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF, las cuales incluyen Glosario. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

13. Propuesta económica. Se pide a la Convocante confirme que únicamente el Licitante adjudicado deberá presentar el desglose de prima por cada vehículo, por lo que no será necesario presentar dicho desglose como parte de nuestra propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

PREGUNTAS TÉCNICAS PARTIDA 1

14. Favor de proporcionar la siniestralidad Detallada de las Últimas dos Vigencias.

RESPUESTA: La Convocante determina que no se acepta su propuesta.



15. Favor de indicar la prima adjudicada en el concurso anterior.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

16. Se Solicita a la convocante confirmar que la suma Asegurada para la Cobertura de Gastos Médicos para unidades hasta de 5 pasajeros es de \$100,000.00 operando como límite único combinado.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

17. ¿Para La cobertura de Gastos Médicos en Exceso se requerirá para Motocicletas?

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-2018	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18	
	“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, “PARQUE VEHICULAR” y “HELICÓPTERO” DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”	
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

18. Se solicita a la Convocante la relación de adaptaciones y Conversiones e indicar el Vehículo al que se deberá incluir

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

19. Para la Cobertura de Adaptaciones y Conversiones se presentaran copias de facturas en caso de Indemnización por PT o RT, o como se determina el monto a indemnizar?

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

20. Se solicita a la Convocante la relación de Equipo Especial e indicar el Vehículo al que se deberá incluir

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

21. Para la Cobertura de Equipo Especial se presentaran copias de facturas en caso de Indemnización por PT o RT, o como se determina el monto a indemnizar.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

22. Se solicita a la convocante que la reparación de Unidades en Agencia sea de Modelos 2016 en adelante.



RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

A las formuladas por **PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. Anexo “D1” Seguro de Vehículos Partida1, punto 14 se menciona que durante la vigencia del contrato no se cobrara derecho de póliza de las altas posteriores al inicio de la vigencia de nuevos bienes asegurados, Se solicita a la convocante se cobre derecho de póliza para las altas subsecuentes. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

2. Anexo “D1” Seguro de Vehículos Partida1, punto 16. Se solicita a la convocante sin ser motivo de descalificación suprimir la condición “El municipio solo entregará a la aseguradora la documentación con la que se cuente del vehículo siniestrado por lo que no se podrá condicionar el pago de los siniestros por pérdida total o robo total” ya que es necesaria presentar la documentación completa para el salvamento. Favor de pronunciarse al respecto.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-1918	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18	
	“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, “PARQUE VEHICULAR” y “HELICÓPTERO” DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”	
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

3. En caso de ser rechazada la solicitud anterior, se solicita la convocante que en los casos que no se cuente con la documentación completa se maneje una negociación para el pago de los daños.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

4. Anexo “D1” Seguro de Vehículos Partida1, punto 16 párrafo 10. Se solicita a la convocante sin ser motivo de descalificación cambiar parte del escrito a quedar: “En los casos en que el vehículo que derivado de un siniestro se encuentre a disposición del Ministerio Público o Autoridad Judicial, la Prescripción del siniestro, comenzará a correr a partir de la fecha de ocurrido el siniestro”. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.



5. Anexo “D1” Seguro de Vehículos Partida1, punto VIII. Se solicita la convocante que la reparación de vehículos en talleres agencias distribuidoras sea a partir del modelo 2016 en adelante.

RESPUESTA: La Convocante determina que deberá apegarse a bases.

En cuanto a las preguntas enviadas por Wendy Krashaskovich Franco y de Maria Hernandez, no se darán contestación a las mismas al no ser formuladas cumpliendo por los requisitos establecidos en el punto 13 de las Bases de la presente licitación, ya que presentan preguntas y recibo comprobatorio del pago de las bases fuera de tiempo.

Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz, a lo que los integrantes manifiesta estar de acuerdo con lo asentado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-1918	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18	
	"CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, "PARQUE VEHICULAR" y "HELICÓPTERO" DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"	
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

La suscrita proyectista **MELINA CRUZ GASCA**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

EL Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.



Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.


LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNANDEZ,

Director de Recursos Materiales, en su calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité;


LIC. JOSÉ ENRIQUE DÍAZ MONTALVO,

Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 1917-1918	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GMA-008-18	
	"CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE, "PARQUE VEHICULAR" y "HELICÓPTERO" DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES"	
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES		



LIC. EDUARDO LANDEROS RODRIGUEZ,
 en su calidad de suplente del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité.

L.A.E. FELIPE GARCÍA MARTÍNEZ
 Jefe de Departamento de Control Financiero, suplente del Secretario de Finanzas Públicas

CAPITAN BERNARDO MARTIN GARCIA
 Coordinador de Operaciones Aéreas de la Secretaria de Seguridad Pública.

C. ROCIO ELIZABETH GONZALEZ VIZCARRA
 en representación de Grupo Nacional Provincial S.A.B.

C. SAUL ANTONIO ARMENDARIZ REYES
 en representación de SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.

MELINA CRUZ GASCA.
 Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----